I629.276
ILLI 2
2006
Spanish
c.3

inois
gojevich, Governor
ate Police
ent, Director

APR 14 2006
STATE LIBRARY

Asientos de Seguridad para los Niños y Cinturones de Seguridad

6856792 8

Illinois State Police

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 121912882

Asientos de Seguridad para los Niños

Las Cuatro Reglas Mas Importantes Para Los Asientos De Seguridad Para Los Niños

1. Asegurarse de que el asiento de su niño sea el asiento de seguridad apropiado para su edad y su peso.
2. Asegurarse de que el asiento de seguridad de su niño es el adecuado para su vehículo (debe de leer el manual de el asiento de seguridad de su niño y el de su vehículo para determinar esto)
3. Coloque a su niño en su asiento de seguridad correctamente cada vez.
4. Registre el asiento de seguridad de su niño con el fabricante para que sea notificado de cualquier retiro del mercado que pueda afectar el asiento de seguridad.

ILLINOIS STATE LIBRARY
3 1129 01166401 8

La Ley

El Acta de Protección para Niños Pasajeros fue establecida para proteger la salud y seguridad de niños por medio del el uso apropiado de "sistemas de restricción aprobados"**

Provisiones significativas de esta Acta incluye:

- Niños menores de ocho años deben de estar asegurados con un asiento de seguridad.
- Personas de 8 a 16 años de edad deben de estar asegurados con un cinturón de seguridad apropiado sin importar la posición del asiento en el vehículo.
- Todas personas menores de 18 años de edad deben de estar asegurados por un asiento de seguridad o cinturón de seguridad cuando el vehículo es conducido por una persona menor de 18 años de edad.
- Padres o tutores legales de un niño menor de la edad de 8 años son responsables de proveer asientos de seguridad para sus niños a cualquier persona que transporta a su hijo.

ADVERTENCIA: Nunca coloque a un bebé en un asiento de seguridad con vista trasera en un vehículo que contiene una bolsa de aire en el asiento del pasajero. Niños menores de 12 años deben de viajar en el asiento trasero.

Cinturones de Seguridad

Usando Su Cinturón De Seguridad Correctamente

- ✔ Cinturones del regazo, así como la porción de la combinación regazo/hombro debe de ser ajustado para que caiga sobre la cadera y sobre la parte alta del muslo. Cinturones del regazo no deben de caer sobre el abdomen. Para ser mas efectivo, debe de caer sobre el pelvis, uno de los huesos mas fuertes del cuerpo. Ajuste el cinturón del regazo para que quede ajustado. Si está flojo esto permite que el cuerpo se mueva durante un choque automovilístico e incrementa el riesgo de lesión.
- ✔ El cinturón del hombro debe de caer sobre el pecho y sobre la clavícula con poco o nada de sensación de estar flojo. No debe de caer al frente del cuello o de la cara.
- ✔ Cinturones del regazo/hombro, cuando son usados, reducen el riesgo de lesiones fatales a los ocupantes del asiento delantero por 45% y el riesgo de lesiones de un nivel moderado a crítico por un 50%.
- ✔ Para ocupantes de camionetas, el cinturón de seguridad reduce el riesgo de una lesión fatal por un 60%.

La Ley

La ley del Estado de Illinois estipula que:

- Cada conductor y pasajero delantero de un vehículo debe de traer puesto el cinturón de seguridad ajustado de manera correcta.
- Cada conductor de un vehículo que transporta a un niño menor de 16 años de edad tiene que asegurar al niño ya sea con un sistema de restricción aprobado o con un cinturón de seguridad ajustado correctamente.
- Ninguna persona deberá de conducir un vehículo del año 1965 ó mas reciente si no está equipado con dos cinturones de seguridad en la parte delantera del vehículo.

El Sistema de Licencia Graduada de Illinois requiere que todos los pasajeros menores de 18 años usen el cinturón de seguridad cuando esté conduciendo una persona menor de 18 años. Si una persona tiene una licencia del sistema graduado y es menor de 18 años no deben de conducir con mas de una persona que sea menor de 20 años por los primeros seis meses ó hasta que cumpla 18 años, al menos que la persona sea un hermano, hijo, ó hijastro de la persona conduciendo.

Bajo esta Acta de Protección para Niños Pasajeros, un niño:

- Menor de 8 años debe de ser asegurado con un asiento de seguridad.
- Niños de 8 años de edad ó menor de 16 años, deben de estar asegurados con un cinturón de seguridad.
- Adolescentes de 16 y 17 años deben de estar asegurados con un cinturón de seguridad cuando la persona conduciendo el vehículo sea menor de 18.

Asientos de Seguridad para los Niños

¿ESTA USTED USANDO LOS ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS CORRECTAMENTE?

- ✔ ¿Está el cinturón del asiento de seguridad del autómovil pasado por y alrededor del asiento de seguridad del niño correctamente, de acuerdo a las instrucciones de la manufactura?
- ✔ ¿Está el cinturón del asiento de seguridad apretado y usado con un sujeto que cierra si es necesario?
- ✔ ¿Está el asiento del bebé con vista trasera, no hacia el frente?
- ✔ Si el asiento de seguridad viene con un arnés:
- ✔ ¿Está el niño asegurado por el arnés?
- ✔ ¿Está la correa de entrepierna ajustada lo mas corto posible?
- ✔ ¿Las correas más bajas o el protector parcial se reclinan sobre o a través de las caderas de su niño y no de su abdomen?
- ✔ ¿Está las correas del hombro sujetado contra el pecho del niño?
- ✔ ¿Están las correas de los hombros en las ranuras apropiadas - DEBAJO del hombro para un asiento de seguridad con vista trasera ó ARRIBA del hombro para un asiento de seguridad con vista delantera?
- ✔ Si existe una correa de retención ó clip para sujetar los hombros en el lugar apropiado, ¿está asegurado a el nivel de la axila de acuerdo a las instrucciones de la manufactura?
- ✔ ¿Está la porción del protector del asiento de seguridad en la posición apropiada?
- ✔ Tiene el asiento elevado el apoyo necesario para la parte superior del cuerpo - un cinto de regazo/hombro, una correa de arnés ó protector?

Para solicitar una presentación en Español, comuniquese a 312-814-8368.

Illinois State Police District Offices

District 1 Sterling 815/632-4010
3107 East Lincolnway, 61081-1712

District 2 Elgin 847/931-2405
777 South State Street, 60123-7689

District Chicago 847/294-4400
9511 W. Harrison St., Des Plaines, 60016-1562

District 5 Lockport 815/726-6377
16648 South Broadway Street, 60441-9546

District 6 Pontiac 815/844-1525
Post Office Box 498, 61764-0498

District 7 East Moline 309/752-4915
800 Hillcrest Road, 61244-1161

District 8 Metamora 309/383-2133
1265 Lourdes Road, 61548-9028

District 9 Springfield 217/786-7107
3780 East Lake Shore Drive, 62707-9811

District 10 Pesotum 217/265-0050
U.S. 45 South, P.O. Box 110, 61863-0110

District 11 Collinsville 618/346-3990
1100 Eastport Plaza, 62234-6116

District 12 Effingham 217/347-2711
401 Industrial Avenue, Suite A., 62401-2835

District 13 DuQuoin 618/542-2171
1391 South Washington St., 62832-3841

District 14 Macomb 309/833-4046
1600 N. Lafayette Street, 61455-9194

District 15 Downers Grove 630/241-6800
2700 Ogden Avenue, 60515-1703

District 16 Pecatonica 815/963-7688
16450 West State Road, 61063-9202

District 17 LaSalle 815/224-1171
IL Rt. 351 North, 61301-1047

District 18 Litchfield 217/324-4900
102 IL Rt. 16, 62056-1574

District 19 Carmi 618/382-4606
919 IL Highway 14, 62821-2309

District 20 Pittsfield 217/285-2034
Post Office Box 32, 62363-0032

District 21 Ashkum 815/698-2395
Post Office Box 147, 60911

District 22 Ullin 618/845-3740
1154 Shawnee College Road, 62992-2113

TDD 800/255-3323 Voice 217/782-1320

Printed by the Authority of the State of Illinois
ISP Central Printing Section
ISP 1-146c (4/06) .5M
www.illinois.gov www.isp.state.il.us